

SECRETARÍA DE
DEPORTES
DE LA PROVINCIA DE
SANTA FE

***Protocolo para la competencia deportiva
amateur con acceso restringido de público.***

**PROTOCOLO BASE PARA ESPACIOS DE ACCESO
RESTRINGIDO DONDE SE DESARROLLEN COMPETENCIAS
DEPORTIVAS AMATEUR CON PÚBLICO LIMITADO.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- No salivar** en ningún espacio.
- No tocarse** la boca, nariz y ojos.
- Toser o estornudar sobre el **pliegue del codo**.
- Higienizarse asiduamente** las manos con jabón o alcohol en gel.
- Uso de barbijo social**.
- La actividad deberá estar a cargo de **un responsable del control del protocolo**.
- Cada participante (jugador, cuerpo técnico, público, etc.) deberá:
Tener la aplicación de la provincia de Santa Fe o llenar una declaración jurada en la cual conste que no estuvo en contacto con personas que hayan tenido covid-19 o sospecha en los últimos 14 días y además, que no presente síntomas compatibles al momento de participar. Se deberá realizar un listado detallado (Nombre completo, DNI y teléfono) de los participantes de cada juego, o dejar el formulario completo (solo con la aplicación no queda registro de quienes estuvieron en cada turno).

DESPLAZAMIENTOS

1- Para la llegada al espacio de juego se sugiere **no utilizar el transporte público**, preferentemente desplazarse a pie, en bicicleta, motocicleta o vehículos particulares y siempre con barbijo social hasta el comienzo de la actividad.

INGRESO Y EGRESO

2-Se dispondrán de distintos lugares para el ingreso y egreso, evitando la congestión de personas, orientando con señalización visible la distancia a guardar entre personas en las filas que se formen.

3-Será obligatorio el uso de entradas independientes, una para los participantes de la competencia y otra para el público. Siempre se arbitrarán las medidas pertinentes para que no haya posibilidad de aglomeración en el ingreso y egreso de las mismas.

4- Antes del ingreso de todos los asistentes se deberá medir la temperatura corporal y si esta **es mayor de 37.5°** no podrá ingresar.

5- Al ingreso como al egreso se deberá higienizar tanto el calzado como las manos, para lo cual se lavarán con jabón o desinfectarán utilizando alcohol en gel (70% de alcohol y 30% de agua) o líquido sanitizante.

6- Finalizado el juego se deberán retirar todos los asistentes ya que no podrán permanecer en las instalaciones para ninguna otra actividad.

ROPA, ELEMENTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS

7- Desde el momento del ingreso el jugador deberá estar cambiado o cambiarse en el vestuario habilitado para tal fin para jugar y llevará consigo sus artículos deportivos y pertenencias.

Se recomienda traer kit personal de higiene (alcohol en gel, pañuelos descartables, etc.) así como toalla personal y bebida hidratante.

6- Los artículos deportivos para el juego deberán ser desinfectados antes del inicio y al finalizar los partidos.

INSTALACIONES

7-Se podrán realizar actividades en espacios abiertos al aire libre o cubiertos con suficiente ventilación natural, habilitados por las autoridades locales y, en su caso, por las entidades que fiscalizan la actividad deportiva correspondiente.

8- Debe haber alcohol en gel disponible para los asistentes y que sea de fácil acceso para todos.

9- Luego del uso de las mismas y al finalizar el partido se procederá a su nueva desinfección.

En caso de haber un encuentro posterior en el mismo ámbito la separación de tiempo entre los mismos será de 30 minutos.

10- Se habilitarán los baños necesarios de acuerdo a la cantidad de personas permitidas para asistir, se acondicionarán espacios de espera para el ingreso, egreso o concurrencia a los sanitarios y lugares de expendio de productos, debiendo demarcarse los espacios a fin de indicar a los asistentes el deber de cumplimiento del distanciamiento interpersonal;

11-Los vestuarios podrán utilizarse como cambiadores.

12- Debe asegurarse la ventilación suficiente de los ambientes cerrados, antes y después de cada partido.

PARTICIPANTES

13-Cada equipo participante estará constituido por los jugadores titulares y suplentes de cada disciplina más el cuerpo técnico.

DÍA Y HORARIO DE LAS ACTIVIDADES.

14- Las mismas se podrán realizar de acuerdo a las normativas vigentes tanto a nivel provincial como municipal o comunal.

15- **No** será obligatorio el uso del **barbijo social** por parte de los jugadores y árbitros mientras estén disputando el encuentro.

PERIODISMO

16-Es aconsejable el ingreso de un solo periodista por medio, siempre que estos mismos no estén realizando transmisiones en vivo y en directo.

Todos tendrán delimitado el recorrido hasta su lugar de trabajo que no podrán abandonar el mismo hasta finalizar la competencia deportiva, salvo necesidades básicas.-

PÚBLICO

17-El máximo de ocupación será de un 50% de la superficie si la evolución epidemiológica lo permitiera y fuera autorizado por las autoridades locales, previa consulta a las autoridades sanitarias sin exceder el máximo de **100** espectadores.

18-Los espectadores deberán concurrir utilizando elementos de protección de nariz, boca y mentón, pudiendo sólo quitárselo para ingerir alimentos o bebidas, y debiendo volver a ser colocado correctamente después

La distancia entre ubicaciones deberá ser de 1,5 metros como mínimo. Esto podrá realizarse con un esquema de ocupación donde por cada espacio demarcado, platea o similar ocupada deberán dejarse dos (2) espacios iguales libres a cada lado, adelante y atrás. Se define el concepto de "burbujas sociales de asistencia como espectador a actividades deportivas" como la delimitación de espacios determinados para personas que concurren conjuntamente y que no deben integrar o interactuar con otras similares; las que no podrán ser superiores a cuatro (4) personas y estarán conformadas por espacios demarcados, plateas o similares contiguos.